

LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANTE EL NUEVO MARCO DE LAS ENSEÑANZAS

PURIFICACIÓN MOSCOSO

Catedrática de Documentación de la Universidad de Alcalá

p.moscoso@uah.es

1. INTRODUCCIÓN

La *Declaración de Bolonia*, que promueve un proceso de transformación de los sistemas de educación superior, es una parte de la *Declaración de Lisboa*, que es, en definitiva, una propuesta de transformación de la sociedad europea en su conjunto. Y en este proceso de transformación, dos de las palabras más citadas son empleo y movilidad.

En este contexto, el empleo está relacionado con una formación que se adquiere en la universidad y unas necesidades que se sitúan en la sociedad. La movilidad requiere personas capaces de moverse en ámbitos más amplios al de su país de origen, igual que la empleabilidad requiere personas empleables. Empleabilidad no sólo se entiende como una capacidad, sino también como una posibilidad, la posibilidad de mantenerse activo a lo largo de la vida laboral.

Y hay un punto en el que movilidad y empleo se unen en el proceso de construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, centrado en la mejora de la cualificación profesional, la libertad de movimiento y la calidad del aprendizaje.

Porque cuando hablamos de movilidad nos referimos, por una parte, a movilidad para estudiar, completar o actualizar conocimientos, para transmitirlos o para generarlos. Por otra, movilidad para ejercer una profesión en cualquier lugar de Europa.

Así, en lo que viene llamándose el proceso de Bolonia, subyacen cuatro ideas claves:

- Crédito europeo, que está relacionado con conceptos como reconocimiento, acumulación y movilidad, así como con una nueva forma de entender el proceso de transmisión y adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas; con la idea del aprendizaje autónomo y permanente.
- Estructura del aprendizaje en tres niveles: grado/máster/doctorado, que se relaciona con capacidad de entendimiento y competitividad, pero también con un esquema que permite alcanzar uno de los mandatos del Consejo de Lisboa: el aprendizaje a lo largo de la vida. El grado capacita para una primera inmersión en el mundo laboral. El postgrado posibilita la actualización de conocimientos, la orientación y especialización profesional o la formación y capacitación en la actividad investigadora.
- Suplemento al título, un documento común que permitirá que en toda Europa se comprendan los conocimientos y habilidades del portador de un título, a fin de que pueda emplearse o seguir aprendiendo en otras instituciones de educación superior.
- Calidad, entendida fundamentalmente como el compromiso de personas, instituciones y países sobre el que se cimienta la confianza. La confianza para emplear a los portadores de un título y la confianza para promover la movilidad de estudiantes y docentes.

Se trata, en definitiva, de un nuevo modelo educativo en el que los conceptos de empleo y movilidad se estructuran en torno a términos como crédito europeo, Grado/máster/doctorado, suplemento europeo al título y calidad.

2. LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El 24 de septiembre de 1998, el Consejo de Europa presentó la Recomendación sobre la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior (98/561/CE). En ella se instaba a los estados miembros a desarrollar sistemas transparentes de evaluación de la calidad de la educación superior, a establecer redes de cooperación entre las autoridades responsables y a involucrar a todas las asociaciones y organizaciones con experiencia en estas áreas.

Se especificaba, además, que estos sistemas deberían dotarse de una serie de medidas de seguimiento adecuadas, y se invitaba a las autoridades competentes y a los centros de enseñanza superior a facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación con organizaciones y asociaciones internacionales.

El desarrollo de estos sistemas transparentes de evaluación de la calidad tiene, como principales objetivos:

- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en el contexto económico, social y cultural de sus países, teniendo en cuenta tanto la dimensión europea como la constante evolución de la sociedad.
- Estimular y ayudar a los centros de enseñanza superior para que utilicen medidas adecuadas, en particular en lo que se refiere a la evaluación, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, así como de la formación en la investigación, otro ámbito importante de su misión.
- Favorecer los intercambios de información en materia de calidad y de evaluación de la calidad en el ámbito comunitario y mundial.
- Fomentar la cooperación entre los centros de enseñanza superior en esta materia.

Esta recomendación se completa con los criterios que deben regir los procesos de evaluación de la calidad, que consisten, básicamente, en:

- La autonomía o independencia, de acuerdo a las estructuras correspondientes de cada Estado miembro y de los organismos encargados de la evaluación de la calidad en la elección de procedimientos y métodos.
- La adaptación de los procedimientos y de los métodos de evaluación de la calidad al perfil y a la misión de las instituciones de enseñanza superior, atendiendo al respeto a su autonomía o a su independencia, y siempre de acuerdo a las estructuras correspondientes de cada Estado miembro.
- La utilización, de acuerdo a los objetivos, de los elementos de evaluación interna o externa de la calidad, adaptados a los procedimientos y a los métodos utilizados.
- La participación de las distintas partes interesadas en función del objeto de la evaluación.
- La publicación de los resultados de la evaluación en la forma que estime adecuada cada Estado miembro.

Así, la Recomendación del Consejo de Europa alentaba a los centros de enseñanza superior, en cooperación con las estructuras competentes de los estados miembros, a adoptar metodologías y criterios contrastados.

En 1998, en París, y por iniciativa de los ministros de educación de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, se decide promover la convergencia de los sistemas de educación superior, idea que da lugar a la llamada *Declaración de La Sorbona*, en la que se subraya el protagonismo de las universidades en el desarrollo de la dimensión cultural europea. Comienza, entonces, un proceso cuyo objetivo es construir un espacio de educación superior como instrumento clave de la movilidad de los ciudadanos y de la constitución de un mercado laboral unificado.

Un año más tarde, en 1999, veintinueve Estados suscriben la conocida *Declaración de Bolonia*, que señala, como uno de sus objetivos promover la cooperación europea en el ámbito de los procesos de garantía de la calidad con el fin de desarrollar criterios y metodologías comparables.

En el *Comunicado de Praga* (2001) se especifica aún más el objetivo anterior, aludiéndose al desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación para promocionar el atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior.

Paralelamente, en el año 2000, surge la Red Europea para la Garantía de la Calidad, denominada *ENQA* (*European Network for Quality Assurance*), con el fin de impulsar la cooperación entre los agentes europeos involucrados en estos procesos y prácticas.

En el ámbito de la educación superior, las universidades han de desarrollar sistemas para garantizar la calidad, tanto de sus enseñanzas, como de los servicios que ofrecen. Para ello es necesario, en primer lugar, promover una cultura de la calidad, así como contar con estructuras organizativas eficaces y eficientes. La ENQA incide, además, en toda una serie de principios, entre los que destacan los siguientes¹:

- Las instituciones de educación superior han de salvaguardar los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de la educación superior.
- La transparencia y la utilización de expertos externos son importantes en los procesos de garantía de calidad.
- Es preciso desarrollar procesos mediante los que las instituciones de educación superior puedan demostrar su responsabilidad, incluida la rendición de cuentas por la inversión de fondos públicos y privados.
- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad enfocada a la mejora.
- Las instituciones de educación superior han de ser capaces de demostrar su calidad, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Los procesos utilizados deben ser compatibles con la diversidad y la innovación.

Por todo ello, el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad constituye una prioridad del Espacio Europeo de Educación Superior. En este nuevo modelo, el concepto de calidad ha de entenderse en un sentido extraordinariamente amplio, y, fundamentalmente, como un compromiso de personas,

¹ ENQA. *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*. Helsinki, 2005. Traducción de ANECA: *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*, noviembre 2005.

instituciones y países. Porque la calidad es lo que nos permitirá confiar unos en otros, ya que la cooperación requiere confianza, y la confianza precisa de un compromiso de calidad, del impulso y convencimiento de personas e instituciones.

3. LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Una estrategia básica de los sistemas de garantía de la calidad son los procesos de evaluación institucional, que han de regirse por una metodología homologada y contrastada que agrupe, a su vez, los procesos de evaluación interna y externa.

Es también importante incidir en que un proceso de evaluación institucional, para que tenga validez internacional y sus resultados se acepten en procesos de homologación o acreditación, debe contar con el amparo de una agencia u órgano independiente que garantice el uso de una metodología homologada y contrastada respecto a los contenidos que deben valorarse, el desarrollo de las distintas fases del proceso: elaboración del informe interno, externo y final, así como el suficiente apoyo y formación de los comités. El amparo de una agencia asegura, además, la profesionalidad e independencia de los agentes externos que contrastan y supervisan la fase interna de evaluación.

La evaluación interna consiste, fundamentalmente, en una reflexión profunda sobre la realidad y situación del objeto evaluado dentro de un contexto. En ella deben participar e implicarse los responsables orgánicos, funcionales y ejecutivos del servicio, el personal, así como los usuarios. Para llevar a cabo esta fase se recomienda que se forme un comité interno o comité de autoevaluación, cuya composición debe reflejar y representar a cada uno de los colectivos implicados. La evaluación interna comprende tres etapas: recogida de información, análisis y valoración de la información recogida, y elaboración de un informe, que es el resultado de la etapa anterior.

Además de la evaluación interna, para cumplir los objetivos de la evaluación institucional, es necesario realizar una evaluación externa. Esta segunda fase la llevan a cabo expertos externos a la institución, que componen el llamado comité externo, cuya misión es ayudar a la universidad en sus procesos de reflexión y decisión para poner en marcha acciones de mejora. El trabajo del comité externo se plasma en el informe externo. Este informe se basa, por una parte, en el análisis del informe interno y documentación que lo complementa. El resultado de la visita y la reflexión del comité son los otros dos procesos en los que se fundamenta el informe, que concluye con la propuesta de las pertinentes acciones de mejora.

Una vez que se recibe el informe del comité de expertos, el comité interno debe elaborar un plan de mejoras que recoja las acciones de mejora detectadas en las fases anteriores, las tareas que deben llevarse a cabo para la consecución de las mismas, los responsables, los recursos implicados y los plazos

para su implantación. Se identifican, además, los indicadores de seguimiento de las acciones detectadas y los beneficios esperados de las mismas.

En nuestro país, las primeras experiencias de evaluación de bibliotecas universitarias se iniciaron en el año 1996, dentro del primer *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades*, del entonces llamado Consejo de Universidades, hoy Consejo de Coordinación de Universidades.

En el año 2002, las competencias en materia de evaluación pasan a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Universidades, así como a las Agencias de las Comunidades Autónomas. De esta forma, tanto la ANECA como los órganos autonómicos, son los responsables, en sus respectivos ámbitos de competencias, de llevar a cabo las políticas previstas de evaluación, certificación y acreditación.

4. EL NUEVO MODELO EDUCATIVO AL QUE DEBE DAR RESPUESTA LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Los criterios que rigen la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior implican cambios sustanciales que afectan profundamente al modelo de universidad vigente. La renovación pedagógica que motiva la implantación del sistema europeo de créditos exige a las universidades articular políticas y estrategias que respondan a las nuevas exigencias de calidad educativa. El nuevo modelo educativo ha de garantizar, además, la formación de personas «empleables» y «movibles».

En consecuencia, la actividad docente ha de centrarse en el aprendizaje desde dos puntos de vista: lo que los estudiantes necesitan aprender y cómo deben aprender los estudiantes. Es decir, qué necesitan aprender los estudiantes para ser personas empleables y movibles, y cómo deben aprender para que puedan seguir aprendiendo a lo largo de su vida. Para que puedan moverse y emplearse en las diferentes etapas de su vida profesional, así como en ámbitos distintos al de su país de origen.

La contestación a la pregunta, ¿qué necesitan aprender los estudiantes? podríamos responderla, a su vez, con otra pregunta: ¿qué requieren los sectores de la sociedad que emplean, los llamados empleadores?

Pues estos sectores, además de requerir conocimientos y habilidades técnicas (conocimientos específicos de una disciplina, idiomas, uso de tecnologías, fundamentalmente) requieren lo que se denominan habilidades sociales. Por ejemplo, la capacidad para trabajar, gestionar y liderar equipos; la capacidad para expresar y defender, verbal y por escrito, las ideas; la capacidad para fijarse metas y objetivos, etc. El primer perfil tiene que ver con una serie de aptitudes, y el segundo con actitudes.

Es claro que la formación que actualmente se imparte y ha venido impartiendo en las universidades garantiza, en mayor o menor medida, una gran

parte de las habilidades técnicas que se requieren para ser personas empleables. Es también claro que no parece garantizar, a juicio de los empleadores, las segundas. En consecuencia, parece más que necesario que este nuevo modelo lo haga.

Y como las actitudes no se aprenden, sino que se aprehenden, todo ello tiene quizás más que ver con la forma en la que se enseña a aprender. En definitiva, está mucho más relacionado con las actitudes de los docentes que con sus aptitudes. Por consiguiente, contestar a la pregunta, ¿cómo deben aprender los estudiantes tiene mucho que ver con ¿cómo debemos enseñarles?

Fomentar el llamado aprendizaje autónomo es lo que permitirá a los estudiantes aprender a aprender, lo que les capacitará para seguir aprendiendo, lo que hará posible que puedan emplearse a lo largo de su vida laboral.

El aprendizaje a lo largo de la vida es un Mandato del Consejo de Lisboa y constituye una de las principales estrategias europeas para facilitar el empleo.

Y todo ello está directamente relacionado con el modelo educativo que subyace a la idea de crédito europeo, que más allá de ser una nueva forma de cuantificar la duración de las titulaciones se refiere a una idea nueva, pues se centra en el volumen de trabajo que necesita un estudiante medio para aprender y superar una materia concreta, expresado en horas. Incluye clases teóricas y prácticas, todo tipo de actividades académicas dirigidas, tutorías personalizadas, tiempo dedicado al estudio y la preparación de exámenes, elaboración de trabajos, etc.

El concepto de crédito europeo cambia la perspectiva del sistema de adquisición de conocimientos y habilidades, ya que no se refiere a las horas que un profesor dedica a enseñar, sino a las horas que un estudiante necesita para aprender o superar una determinada materia.

No prevalece lo que sabe el profesor, sino lo que aprende el estudiante, que no deben ser sólo conocimientos, sino también el conjunto de habilidades que le permitirán ejercer una profesión a lo largo de su vida.

La institución del nuevo modelo requiere poner a disposición de docentes y estudiantes los recursos necesarios para facilitar el aprendizaje autónomo que son, principalmente, de dos tipos: tecnológicos y bibliográficos, en sus distintos soportes.

5. LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

Y nadie puede dudar de la favorable posición de las bibliotecas para contribuir al desarrollo del nuevo modelo educativo. Porque las bibliotecas universitarias se encargan de organizar y dar acceso a los recursos; disponen de personal cualificado para orientar y formar a los usuarios; gozan de una sólida trayectoria en integración de tecnologías y confección de productos electrónicos de acceso público orientados al usuario, y, además, tienen amplios horarios y ofrecen múltiples servicios.

Por otra parte, desde siempre, la misión principal de la biblioteca universitaria ha consistido en organizar y representar el conocimiento que se expresa y se difunde en forma de información registrada, con independencia del soporte material y su lugar de depósito. Para ello, utiliza métodos y técnicas que permiten elaborar los instrumentos que facilitan la localización y el acceso a las fuentes que almacenan el conocimiento.

Porque el conocimiento se almacena y se acumula, y el proceso de adquisición del mismo consiste, fundamentalmente, en el acceso a información que también se genera de forma acumulativa. De hecho, la producción de nuevo conocimiento depende, en buena medida, de la adquisición de nueva información, y la producción de nueva información depende de la adquisición de nuevo conocimiento.

La información, diríamos, es precursora y causa de conocimiento, al ser el medio que permite adquirir, ampliar, precisar y comunicar conocimientos. Y en las bibliotecas universitarias, información y conocimiento son parte inherente de un binomio invariable; que es el principal objeto de su gestión.

Ahora bien, es claro que su posición estratégica no es suficiente. Es necesario impulsar un nuevo modelo que debe tomar, como referente fundamental, el nuevo modelo docente, así como su misión de administradoras de los recursos que permiten acceder al conocimiento, transmitirlo y producirlo.

En el proceso de convergencia europea la misión de la biblioteca universitaria trasciende los límites de lo que ha venido siendo su función tradicional, soporte de la docencia y la investigación, y entra en juego un tercer elemento, el aprendizaje, que es centro del nuevo modelo de universidad.

Y si los docentes han venido utilizando las bibliotecas, principalmente, como soporte de su docencia y medio básico de su actividad investigadora, las considerarán ahora desde una perspectiva más amplia, pues serán espacios fundamentales para la generación de materiales orientados a la formación y mejora de competencias básicas y específicas, que deberán elaborarse en distintos soportes y que formarán parte de la programación ordinaria de las asignaturas de los nuevos planes de estudio.

Pero la implantación del sistema europeo de créditos exige también modificar profundamente los hábitos de estudio y aprendizaje de los estudiantes. Hasta ahora, en muchos casos, para aprobar una materia era suficiente con asistir regularmente a las clases, consultar la bibliografía básica incluida en los programas y estudiar los apuntes. Como consecuencia de esta práctica habitual, el principal servicio que han venido reclamando los estudiantes son las horas de apertura de las bibliotecas, pues se consideran, fundamentalmente, salas de estudio de los apuntes, y lugares de consulta de manuales y textos básicos recomendados.

El sistema de aprendizaje que motiva el crédito europeo implica que los estudiantes dediquen una parte importante de su tiempo a prepararse sus propios «apuntes» y trabajos, lo que les exigirá no sólo hacer uso de las colecciones, sino acceder a los servicios y recursos de la Red.

Y si de lo que se trata es de fomentar el aprendizaje autónomo, obviamente, se trata de promover usuarios autosuficientes, para lo cual las bibliotecas habrán de habilitar medios, recursos y personal para guiar y orientar a los estudiantes en su aprendizaje autónomo. Porque, aunque cualquier usuario puede, por sí mismo, buscar la información que requiere, gracias a las facilidades que ofrece Internet y al desarrollo de interfaces amigables e intuitivas, también es cierto que se enfrenta a un caos informativo que en la mayor parte de las ocasiones es incapaz de interpretar.

En su proceso de aprendizaje, los estudiantes habrán de acceder a los distintos recursos disponibles según las diversas materias y especialidades, para lo cual es preciso que las bibliotecas los describan y analicen previamente, los organicen y los presenten en la forma en la que puedan consultarlos y obtener el máximo beneficio de ellos. Y ello implica presentar la información en una estructura coherente y elaborada de acuerdo con el desarrollo actual del conocimiento, para lo que es preciso conocer en profundidad la oferta informativa, seleccionar los recursos pertinentes y habilitar los canales de comunicación idóneos en los distintos ámbitos.

Asimismo, para hacer realidad la idea del aprendizaje autónomo las bibliotecas deberán ampliar su labor de formación de usuarios en múltiples direcciones. Por una parte, deberán desarrollar programas de formación dirigidos al profesorado que contemplen la organización de cursos especializados en el acceso a recursos electrónicos relacionados con su área de conocimiento, a fin de que el profesorado pueda orientar a los estudiantes. Igualmente, el personal de las bibliotecas deberá formar a los estudiantes en el acceso a recursos generales y especializados.

Para hacer realidad la idea del aprendizaje a lo largo de la vida, las bibliotecas tienen necesariamente que contribuir a desarrollar nuevos entornos de aprendizaje, apoyados en las TICs, que desempeñan una función esencial para mejorar el acceso a la educación y la calidad del aprendizaje.

Para atender a las demandas de docentes y estudiantes de grado, máster y doctorado, las bibliotecas tienen que tener en cuenta que cada usuario debe poder acceder a lo que necesita, lo que supone desarrollar diferentes niveles informativos, para lo cual es preciso diseñar interfaces adecuadas. Es preciso, igualmente, conocer en profundidad la oferta informativa, convertirse en intérpretes, que no intermediarios, del conocimiento atomizado de la Red, integrar diversos sistemas de información, presentar la información en una estructura coherente, acorde con el desarrollo del conocimiento en las distintas disciplinas, y habilitar los canales de comunicación idóneos.

Por último, las bibliotecas universitarias, que seleccionan, describen, analizan, organizan, y dan acceso a las fuentes y recursos que almacenan el conocimiento, habrán de desempeñar una función fundamental en dos sentidos:

- organizar los recursos docentes generados por el profesorado proporcionando el acceso adecuado a docentes y estudiantes,

- crear y gestionar «repositorios» con la producción científica de las universidades, haciéndola accesible en el marco de la Declaración de Berlín sobre acceso abierto al conocimiento científico y humanístico.

6. LA NECESARIA INSTITUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS

Y si hacer realidad el nuevo modelo educativo conlleva impulsar cambios sustanciales en los cometidos de docentes y estudiantes, es también claro que el nuevo modelo conlleva impulsar cambios sustanciales en los cometidos de los bibliotecarios.

Y al igual que se necesitan planes de formación del profesorado que promuevan aptitudes y actitudes diferentes y faciliten la institución del nuevo marco de las enseñanzas universitarias, se necesitan planes de formación de bibliotecarios que promuevan nuevas aptitudes y actitudes. Planes de formación que contribuyan a un cambio de cultura entre el personal de las bibliotecas, que permitan modificar viejos hábitos y dinámicas de trabajo y que hagan posible el desarrollo de un nuevo modelo de biblioteca.

Se trata de capacitar al personal de las bibliotecas universitarias para convertirlas en verdadero soporte del nuevo modelo educativo, puesto que un nuevo modelo educativo implica, necesariamente, un nuevo modelo de biblioteca que dé respuesta a las nuevas exigencias de calidad que inspiran la construcción del espacio europeo de educación superior.

Estos planes de formación han de contribuir al desarrollo profesional del personal de las bibliotecas, fomentar procesos de innovación e impulsar la integración de las tecnologías para desarrollar nuevos entornos de aprendizaje.

En esta nueva etapa, la formación del bibliotecario habrá de centrarse en mejorar sus competencias en la gestión y manejo de recursos tecnológicos, a fin de capacitarlo para utilizar nuevas herramientas que permitan integrar recursos de índole muy diversa, diseñar recursos de aprendizaje de acuerdo a necesidades de aprendizaje individuales y orientados al usuario, desarrollar nuevos lenguajes fácilmente comprensibles, implementar nuevos servicios y colaborar en el diseño de materiales y guías docentes.

7. A MODO DE REFLEXIÓN

Un nuevo modelo docente implica un nuevo modelo de biblioteca. Para ello es preciso el apoyo institucional, así como la modernización de las infraestructuras y los equipamientos. Es necesario, igualmente, integrar personal con una formación multidisciplinar y flexible, e impulsar entre el personal el desarrollo de nuevas actitudes, habilidades y destrezas, relacionadas con la gestión de las TICs.

Todo ello con el fin de explotar al máximo el potencial tecnológico para organizar las fuentes del conocimiento, dispersas y atomizadas de la Red; gestionar «repositorios» con la producción científica de las universidades que permitan el acceso abierto al conocimiento científico y humanístico; y organizar los recursos docentes generados en las universidades que posibilitan nuevos entornos de aprendizaje.

